43

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 31 MAR 2023

Expediente No. 2022-00519.

1. Se corrige el numeral segundo del auto calendado el 27 de enero de 2023, en el sentido de indicar que las placa de uno de los vehículos objeto de embargo es **GJL-095**, y no como quedó allí indicado. Ofíciese a la respectiva entidad para que registre la medida.

2. Por secretaría elabórense nuevamente los oficios No. 306, 307 y 308 visibles a folios 23 a 25, mediante los cuales se comunica los embargos de vehículos decretados; dirigiéndolos las respectivas autoridades de movilidad conforme lo denunciado en el escrito de cautelas.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ
(2)

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notificó por Estado
No. 627 Fecha 03 ABR 2023

El Secretario(a),